



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del
Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, establece "**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"
- b. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 202203004169 del 04 de agosto de 2022, concepto favorable para realizar la incorporación de los recursos por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$641.263.771).
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable para realizar la incorporación de los recursos a través del oficio con radicado No. 2022030242211 del 04 de agosto de 2022.
- d. Que la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia certificó la existencia de los recursos en caja y bancos mediante oficio con radicado No. 202201011885 del 03 de agosto de 2022.
- e. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos para la financiación de las zonales subregionales y la final departamental de los Juegos Deportivos Intercolegiados adscritos al proyecto de Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en el Departamento de Antioquia. Las competencias se desarrollarán entre los meses de agosto y noviembre de 2022 y se estima la participación de más de 20.000 niños y niñas pertenecientes a más 1.300 establecimientos

educativos. Este certamen deportivo es el de mayor importancia para la población escolarizada del Departamento y constituye la base para la reserva deportiva de Antioquia y Colombia. La realización de los Juegos Intercolegiados aporta el 60% de la meta del indicador asociado a este programa en el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020 – 2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese al Presupuesto y PAC de ingresos de Indeportes Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | Pospre | Valor | Descripción |
|--------------|---------------|--------------------|----------------------|--|
| 0-1011 | 252 F | I.1.1.02.06.006.06 | \$219.748.246 | Otras unidades de gobierno (Recursos transferencias vigencias anteriores 0-1011) |
| 0-2051 | 252 F | I.1.1.02.06.006.06 | \$421.515.525 | Otras unidades de gobierno (Recursos transferencias vigencias anteriores 0-2051) |
| Total | | | \$641.263.771 | |

Artículo Segundo. Adiciónese al Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | Pospre | Área Funcional | Proyecto | Valor | Descripción |
|-----------------------|---------------|--------|----------------|----------|----------------|---|
| 0-1011 | 252 F | 2-3 | C43011 | 050053 | \$ 219.748.246 | Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia |
| 0-2051 | 252 F | 2-3 | C43011 | 050053 | \$ 421.515.525 | Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia |
| \$ 641.263.771 | | | | | | |

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretaría General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaría de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------------|---|-------|----------|
| Revisó | Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto | | 4-8-2022 |
| Revisó | Revisión jurídica Despacho Secretaría de Hacienda | | |
| Revisó y aprobó | Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda | | 4-8-2022 |
| Vo.Bo. | David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico | | 4-8-22 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.